

**EL TRÁMITE ES PRESENCIAL.**

1. Deberá sacar turno por la página web de la Municipalidad de Vicente López para el ingreso y retiro de cada certificado "ÁREA CATASTRO - SACAR TURNO - OTRO TRÁMITES"
2. Con el turno presentarse en Av. Maipú N° 2609 - PB Catastro (Atención Tributaria) - (BOX 29)
3. El Certificado deberá ser por triplicando, todas las copias con firma original del escribano.
4. Para el ingreso del Certificado, Adjuntar Cédula catastral o Estado Parcelario y Certificado Catastral de ARBA vigente.
5. En todos los casos se deberá adjuntar el resumen valuatorio.
6. Dibujo del estado parcelario
7. Todos los documentos del estado parcelario deben estar firmados por profesional en agrimensura.
8. A efectos de que lo presenta. (venta – donación-etc.)
9. Asentar medidas, linderos y superficies del bien.

**10. TRAMITES ESPECIALES PRESENTACIÓN DE CERTIFICADO POR REGLAMENTO:**

- A. Se podrá presentar Certificado de Escribano por Reglamento de Copropiedad **por única vez**, una vez ingresado se asentará en la ficha catastral. El trámite proseguirá a Cobranzas.
- B. Si desea ingresarlo nuevamente por Reglamento y se encuentran abiertas las partidas inmobiliarias en ARBA no se le dará curso hasta tanto no procedan con el Registro de Plano de Propiedad Horizontal en MVL.
- C. Si se presenta nuevamente por Reglamento y no se encuentran las partidas inmobiliarias en La Plata, deberá asentar el Escribano actuante en el área de observaciones del Certificado "que no ha dictado reglamento al día de la fecha". (con su firma)
- D. Si presenta Certificado de Escribano a efectos de venta (predio global) y en la cédula catastral adjunta figura la uf., se observará el certificado y deberá proceder al Registro del Plano de PH. Cumplido, podrá ingresar el Certificado nuevamente.
- E. Si se observa que se ha realizado la ratificación de plano de PH en La Plata y en el Municipio no ha sido ratificado, será observado (por ej: presentan por la uf.2 y en La Plata figura uf. 5)

11. No tiene costo.

**12. Únicamente certificados simples.**

13. **Duración del trámite: Máximo 15 días hábiles** (Catastro – Cobranzas – Catastro). Se aclara que Cobranzas en algunos casos el Certificado se deriva a Legales cuando existan deudas y vuelve a Catastro para su retiro.

14. *En todos los casos en que no coincidan los datos catastrales, será observado y deberá subsanar la observación para así poder proseguir.*

**15. Para el retiro del Certificado de Escribano ya informado por la Municipalidad de Vicente López, es requisito imprescindible, presentar el triplicado entregado al momento del ingreso de trámite, sin excepción.**